

CIENCIA TECNICA REVOLUCION

NUMERO cinco

EDITORIAL ·
LA CONTRATACION COLEC
TIVA · ESTUDIOS TECNICOS ·
UNIVERSIDAD
NOTICIERO
LIBROS

El núcleo principal de los trabajos de este número de CTR está dedicado a dar una visión de la Contratación Colectiva y del papel que los Técnicos pueden jugar, como asalariados que son, en los procesos de negociación de las condiciones de trabajo en la Empresa. Los convenios colectivos son puntos singulares donde puede darse la convergencia entre el Movimiento Obrero y el Movimiento de Técnicos.

El hecho de que la negociación colectiva sea una conquista histórica de la clase obrera, no disminuye el que la misma aparezca con un carácter ambiguo, es decir, que en ocasiones sea utilizado por la patronal, como medio de canalizar un conflicto, amortiguando los efectos del enfrentamiento entre explotadores y explotados.

Por otra parte el capitalismo permite la negociación colectiva,

EDITORIAL

La negociación colectiva representa, sin duda, una importante conquista para el movimiento obrero, en tanto que supone la sustitución de la contratación individual por la colectiva. La negociación colectiva disminuye la desigualdad existente entre el propietario de los medios de producción y el obrero que vende su fuerza de trabajo. El elemento de presión de que dispone la clase obrera organizada, frente a la arbitrariedad empresarial es la huelga. La lucha por un convenio colectivo, favorece el desarrollo de las formas de organización, el proceso unitario de la clase obrera, etc.

va, puesto que necesita para su expansión, un aumento relativo de los salarios, que promueva el consumo de bienes duraderos, y los convenios colectivos son un instrumento que permite controlar el crecimiento de los mismos, adecuándolos -teóricamente- al crecimiento de la productividad.

Para la clase obrera, la negociación colectiva, cumplirá un carácter histórico en la medida que su utilización consciente, permita escribir sus conquistas en el marco del Derecho, afianzando sus victorias, a la vez -que favorezca la creación de plataformas para la ampliación

de su lucha, llevando junto a las reivindicaciones tradicionales, reivindicaciones "cualitativas" que hagan avanzar el poder de los trabajadores en la empresa, interviniendo en los problemas de organización de trabajo, seguridad, clasificación profesional, etc.

En este sentido el Convenio Colectivo no puede ser más que un pacto, resultado, en un momento dado de unas relaciones de fuerza, cuya provisionalidad se deduce del carácter permanente

de la lucha de clases.

Por esto, la clase obrera, -particularmente su vanguardia- tiene que aprovechar todas las posibilidades que surgen en la discusión de un convenio, -ampliación de la base, contactos con otras capas de asalariados, corrientes unitarias entre distintas organizaciones obreras, utilización de los medios de difusión- para ir tejiendo el cañamazo donde se inserte un proceso unitario de clase, que favorezca el paso hacia el socialismo.



LA CAPA DE LOS TECNICOS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS

LA CONTRATACION COLECTIVA

(I) - ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACION COLECTIVA

Introducción:

La negociación colectiva de las condiciones de trabajo en nuestro país tiene una historia reciente. Exactamente desde la promulgación de la ley del 24 de abril de 1958 sobre convenios colectivos--sindicales. Antes durante un periodo de casi veinte años, los salarios y las condiciones de trabajo eran fijadas autoritariamente con total discrecionalidad por el Gobierno, a través de las ordenes que contenían las Reglamentaciones de Trabajo, las ordenanzas laborales, etc. El estado surgido en 1939, buscaba así la mayor disciplina la boral, coherente con su filosofía totalitaria, procurando una organización del trabajo que garantizase la máxima tasa de acumulación capitalista posible. Esta por hacer la historia del mundo laboral de la época, que seguramente explicaría como un nivel de explotación de la fuerza de trabajo -realmente insólito en los países industrializados- permitió la capitalización de la economía tras el desastre de la guerra civil: prolongaciones obligatorias de jornada, salarios insuficientes, condiciones de vida primarias..., sentaron las bases para la acumulación. Junto a ello la acción indirecta de detraer fondos del consumo para la financiación por el Estado de las industrias de base necesarias para el despegue económico.

Como expresión del momento económico puede considerarse el avance espectacular de la Banca(1). "Entre 1940 y 1950 los cinco grandes (Banesto, Central, Hispano-Americano, Bilbao y Vizcaya) multipli

can sus beneficios por siete, y entre 1950 y 1960 por 4,3... El capital desembolsado por estos cinco grandes se multiplica por cuatro en el periodo 1940-1950. Las cifras son altamente significativas, ya que en ese periodo falta en el país un stock de capital apreciable, la Banca resume la actividad capitalizadora y es el centro de toda iniciativa económica.

En estas circunstancias, la disciplina laboral a cualquier precio, se convierte en el eje de la política económica manteniéndose el consumo a niveles ínfimos. Es una época donde no existe la preocupación por la "dimensión óptima" de la empresa, por los incrementos de productividad, ni por las "relaciones humanas". Las posibilidades de extraer una plusvalía directa creciente a partir de la fuerza de trabajo son tan favorables, que nadie puede preocuparse por otros aspectos más sofisticados, pudiendo prolongarse así el periodo de austeria económica. Así se sientan las bases de una serie de problemas estructurales graves que han condicionado el desarrollo económico: tamaños de empresa ridículos, estructura de cortes anacrónica, niveles de productividad muy inferiores a los europeos y un mercado interior muy débil.

Así llegamos a la mitad de los años cincuenta, y la situación se hace insostenible. La economía española ha llegado a un estado de hibernación, mientras la cooperación económica europea se multiplica. Los capitales acumulados son ya considerables, pero su aplicación se ve frenada por la extrema debilidad del mercado interior. El nivel de salarios es tan bajo que el consumo familiar sólo puede hacer frente a las necesidades elementales y a duras penas; el capitalismo español se da cuenta de la necesidad de promover la demanda de bienes de consumo duradero. Por otra parte, el modelo capitalista después de la II Guerra Mundial está bien claro y a la vista: si en el siglo pasado la estrategia central fue "primero los textiles" en los años cincuenta puede decirse: "primero los automóviles y los electrodomésticos", y para ello no hay más remedio que procurar el aumento de las rentas familiares.

Así se toman una serie de medidas interrelacionadas a partir del cambio de Gobierno de 1957: liberalización del comercio exterior, ley de convenios colectivos, reforma de las enseñanzas técnicas, etc. La ley de Convenios Colectivos será el instrumento para acompañar -si bien de forma totalmente controlada- el crecimiento de los salarios al de la productividad, a fin de multiplicar la demanda interior. Sabemos que la implantación de estos nuevos criterios produjo, como era de esperar, el terrible trauma social del plan de estabilización con la emigración masiva a Europa. Tras este espasmo social al revulsivo; de las nuevas medidas se entra en el periodo de crecimiento del consumo.

En resumen, la ley de convenios colectivos representa también el instrumento adecuado a las necesidades a corto plazo del capitalismo

mo español en ese momento. El preambulo de la Ley alude a estos problemas, sin importarle el silencio de casi veinte años, al referirse a "estimulos.... aumento de la producción, beneficioso no solo para la propia empresa y la mayor garantía del trabajador, si no también para el progreso de la economía nacional, del cual ha de beneficiarse en definitiva el consumidor anónimo" (el subrayado es nuestro).

Pero como sabemos al "consumidor anónimo" no le espera precisamente un camino de rosas. Desde entonces ha debido soportar alternativamente crisis-congelación de salarios, devaluación de la moneda--o periodos de reactivación con muy fuertes alzas de precios; en algunos periodos -parte de 1970 y todo 1971- ambas cosas. En realidad la política de "stop and go" ha consistido en manejar arbitrariamente dos variables: los salarios, limitados gracias a la indefensión de la clase obrera y a la represión; y los estimulos al capitalismo de todo genero (desgravaciones fiscales, acción concertada). Desde luego, la ley de convenios colectivos establece todo un sistema jerárquico de intervención del Gobierno desde el periodo de la negociación hasta la famosa Norma de Obligado Cumplimiento.

La situación en los últimos años

La historia de la contratación colectiva desde la aparición de la Ley ha sido la historia de los esfuerzos de la clase obrera por imponer precisamente esa contratación colectiva, a costa de inmensos sacrificios y de millares de trabajadores despedidos. La Ley de Convenios Colectivos no ha obligado a los empresarios más que en términos relativos, y los trabajadores han tendido que imponer el derecho a la contratación colectiva, sobre todo al nivel del convenio de empresa. El Gobierno ha contado con todo el sistema burocrático de los Sindicatos y del Ministerio de Trabajo, aparte de la presión y manipulación sobre los Jurados de Empresa, para excluir de los convenios colectivos a una parte considerable de la población asalariada, como podemos apreciar en el siguiente cuadro, de fecha 31-XII-1969.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION EXCLUIDA DE LA CONTRATACION COLECTIVA.

Sector:	% sobre la población asalariada y sindicada.
Agricultura-----	47,2
Industria -----	10,5
Servicios -----	35,1
Total población sin convenio--	27,0

El sistema de convenios ha sido pues extraordinariamente flexible para los empresarios, de forma que la contratación colectiva,

como puede verse por los trabajadores de la industria excluidos, ha sido real en función de la fuerza y concentración de los asalariados para arrancar el convenio. Los trabajadores agrícolas, dispersos con la amenaza constante de la emigración, y sin grandes tradiciones de lucha, se encuentran todavía en los inicios del sistema de convenios. Y el cuadro se refiere a cualquier tipo de convenio colectivo. Si nos referimos solamente al convenio colectivo de empresa, que en la práctica es el único realmente significativo para los trabajadores, las cifras son mucho más expresivas. Fecha 31-XII-70:

DISTRIBUCION DE CONVENIOS
POR AMBITO DE APLICACION.

	Número de empresas	%	Número de empleados	%
Interprovinciales de rama.....	85.721	7,63	962,958	16,75
Interprovinciales de empresa..	88	0,01	259.706	4,52
Provinciales.....	965.006	85,95	3.924.691	68,24
Comarcales.....	15.508	1,38	55.184	0,96
Locales.....	54.472	4,85	111.619	1,94
Grupo de empresa.....	540	0,05	23.279	0,40
Empresa.....	1.409	0,13	413.714	7,19
Totales	1.122.735	100	5.751,151	100

Del cuadro se deduce que solamente el 12,11 por ciento del total de los trabajadores incluidos en los convenios colectivos, ha conseguido el convenio de empresa. Y en consecuencia, poco más del 9 por ciento de la población asalariada del país llega a los convenios de empresa.

Los salarios

Sobre el período comentado gravitan las congelaciones salariales del 9 de diciembre de 1969, que fijaban los topes del 6,5 por ciento, y 8 por ciento, para convenios de duración de uno o dos años. Aparte de la limitación de las retribuciones, el decreto-ley que contenía los topes salariales ha supuesto un incentivo y un apoyo a los empresarios para conseguir los períodos más largos en los convenios colectivos, con grave perjuicio para los trabajadores en una economía con un crecimiento claramente inflacionista.

El carácter autoritario de la legislación laboral y de convenios han hecho realmente e... Como hecho elocuente basta considerar que en 197... del coste de la vida de 10 por ciento, solamente... larios consiguieron su-

perar las metas del 6,5 y 8 por ciento en las contrataciones colectivas, expresando sumariamente la política "social" oficial. Y todo ello a pesar de la debilidad del mercado interior y la necesidad imperiosa y evidente de aumentar la proporción de las rentas salariales en el conjunto de la renta nacional. Así vemos la lenta evolución de la participación salarial en la renta nacional, que en 1968 era estimada en el 57,9 por ciento, y tres años después, en 1971 era del 59,2 por ciento, descompuesto así:

Sueldos y salarios-----	50,9
Cuotas totales de	
la S. Social-----	8,3
Total	<u>59,2</u>

Lo que significa que las cifras oficiales se han incrementado gracias a las cuotas de la Seguridad Social, que en 1964 solamente significaban el 4,1 por ciento de la renta nacional. Si consideramos el sistema español de capitalizar parte de los fondos de la Seguridad Social, resulta que los trabajadores no perciben a través de las prestaciones el total de las cuotas ingresadas, sino aproximadamente el 80-85 por ciento; por lo tanto la participación en la renta nacional habría de disminuir en dos enteros aproximadamente, con un total de 57,5 por ciento.

Para comparar con otros países basta considerar que ya en 1966, la participación de los trabajadores en la renta nacional era en porcentaje:

Francia	65,1
Alemania	67,0
Italia	59,1
Belgica	63,2
Dinamarca	64,8
U.S.A.	70,4

En España era en 1966 55,4 por ciento

y los países citados tienen en general un sistema de Seguridad Social de reparto de los ingresos, por lo que las diferencias serán en realidad mayores.

La eficacia de los convenios colectivos según las finalidades previstas en su instauración han sido muy relativas. Más bien parece que los incrementos salariales totales y por persona, y el peso relativo de los salarios en el conjunto de la economía nacional han sido precisos para alcanzar una determinada tasa de crecimiento del producto nacional bruto. El Gobierno y los empresarios han planteado y resuelto hasta el momento un problema de optimización: Fijado un aumento anual medio del PNB, determinar el mínimo incremento de la masa salarial relativa que hace posible esa tasa de aumento del PNB. Naturalmente la minimización del peso de la masa salarial, supone la maximización de las rentas no salariales, que es el objeti-

vo realmente prioritario. Estas rentas no salariales que recogen el 43 por ciento restante de la renta nacional, comprenden el 35 por ciento, aproximadamente, a cuenta de las "Rentas de la propiedad y de la empresa". Cabe preguntarse como es posible conseguir un ajuste tan afinado en el problema propuesto. La razón es bien sencilla: ya hemos hablado del sistema rígido y jerárquico que preside la contratación colectiva, las facultades absolutas consagradas por la ley, que permiten la intervención directa del Ministerio de Trabajo en cualquier fase de negociación colectiva. Por otra parte esta el uso y abuso de la Norma de Obligado Cumplimiento con grandes rebajas en las concesiones salariales, finalmente el papel activo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que filtra y supervisa los convenios colectivos pactados, desestimando una proporción elevada de los mismos (alrededor de un 24 por ciento sobre el total de los trabajadores afectados). Y todo ello en un mismo marco legislativo e institucional, autoritario y represivo, que permite al Gobierno actuar con gran rapidez a través de Decretos-leyes y ordenes ministeriales, apoyándose en los sindicatos verticales y la represión como silenciadores de la clase obrera. Los impulsos para la actuación gubernamental proceden de los indicadores de la coyuntura económica, de las expectativas de los empresarios y de las presiones directísimas del capital monopolista.

Los desajustes del sistema son ocasionados por las luchas y movilizaciones de la clase obrera. Las estadísticas demuestran que los convenios de empresa, que son los más ventajosos, se imponen en las grandes empresas industriales siderometalúrgicas donde la fuerza de los trabajadores es resultado de la mayor concentración y de la mayor tradición política y social. El sector industrial es el que ofrece un menor porcentaje de trabajadores excluidos de la contratación colectiva, por la misma razón.

Otra forma de seguir la operatividad de los convenios colectivos, es a través de la evolución del poder adquisitivo de los trabajadores españoles, y su relación con los incrementos de productividad. Para ello partimos de los salarios anuales por persona empleadas en pesetas constantes; los salarios, horarios y la productividad por hora de trabajo.

	Productividad	salarios anuales por persona	Salarios -hora
Aumentos en Porcentaje			
1966	5,7	10,07	10,06
1967	3,6	8,31	9,30
1968	6,8	2,39	3,60
1969	8,6	9,28	8,38
1970	3,3	4,61	7,00
1971	3,1	3,56	4,96

En este cuadro puede observarse que los salarios(media) han crecido muy ligeramente por encima de la productividad. Sobre los incrementos de esta magnitud pesa negativamente el estancamiento de la productividad del sector agrario. Además la tabla se basa en los índices de precios oficiales de la Contabilidad Nacional, y es conocida la gran disparidad entre los índices oficiales y otras estimaciones claramente más ajustadas a la realidad. Con estas observaciones puede concluirse que el poder adquisitivo de los salarios(1) no ha crecido más rápidamente que la productividad, a pesar de que las cifras se refieren a un periodo especialmente crítico en cuanto a los cambios -cuantitativos y estructurales- producidos en las necesidades de los consumidores, con los consiguientes mayores gastos. No obstante, hay que señalar que la combinación productividad-salarios del periodo contemplados, es la más favorable para la clase obrera en la historia del régimen. El surgimiento, profundización y extensión del movimiento obrero ha sido la causa directa de la mejora parcial de las condiciones de los trabajadores, dentro del marco de considerar preferente y determinante la mayor tasa posible de acumulación de capital financiero.

La Seguridad Social y el Sistema Fiscal

A la hora de analizar la historia y el presente de los convenios colectivos, es necesario introducir estos dos importantes capítulos determinantes del consumo total de los asalariados y de sus rentas netas disponibles.

La Seguridad Social en España es considerada normalmente como uno de los agentes económicos decisivos. El volumen de su presupuesto -alrededor de los 250.000 millones de pesetas- así lo expresa. Sin embargo, la parte que la Seguridad Social representa en la renta nacional en nuestro país no resiste la comparación con los países desarrollados. Con datos de 1967, tenemos en porcentaje de la Renta Nacional:

Media de países CEE (seis miembros)-----	21,05
España-----	8,9

La conclusión es el enorme retraso en prestaciones y asistencia social, la baja del consumo social en este sentido, un índice expresivo de la mediocre "calidad" de vida del trabajador español. A pesar del esfuerzo rescatador que se aprecia como consecuencia de las medidas reformadoras del pasado año, la distancia es demasiado grande como para poder resolverse sin transformaciones estructurales. El origen de los recursos para la Seguridad Social presenta también anomalías graves. Utilizando la misma comparación anterior, vemos la distribución de las aportaciones totales:

(1).- Quiere decir: de los salarios de la industria y los servicios.

	<u>Estado</u>	<u>Empresa</u>	<u>Trabajadores</u>
Media CEE (seis miembros) _____	21	53,2	25,8
España _____	7,9	80	12,1

El resultado es que más del 90 por ciento de los fondos recaudados provienen directamente o indirectamente de los trabajadores, ya que las cuotas de las empresas son salarios diferidos, con total inclusión en los costes del factor trabajo. Por otra parte, la aportación estatal es exigua, aunque con tendencia a aumentar. El mecanismo conduce a una redistribución de la renta en sentido negativo y por su repercusión en los costes, a un encarecimiento de los precios de venta que ha de soportar el consumidor. Estamos a mucha distancia de la estructura idónea, que consistiría en obtener la parte fundamental de los recursos de los presupuestos estatales, a través de una concentración de las cargas impositivas dentro de un sistema fiscal progresivo. En la aplicación de los recursos la situación es realmente insólita; la Seguridad Social no se ha venido rigiendo por un sistema de reparto, sino que existe un ahorro de parte de los fondos utilizados como fuente de financiación en el sector público y privado. La Seguridad Social es así un instrumento de captación del ahorro popular, una forma de detraer parte de las rentas de los trabajadores para ser capitalizadas, todo ello perjudicando el ya ínfimo nivel de las prestaciones sociales. El balance es más desfavorable si advertimos que la recaudación es también internamente regresiva, dentro de la capa de asalariados, elevando cada vez más las bases de cotización de los salarios más bajos en relación con las categorías laborales superiores.

El sistema fiscal es sobradamente conocido, y solo hay que señalar que permanece prácticamente inalterable su carácter regresivo. En el presupuesto de 1973, los impuestos directos son apenas superiores a la mitad de los impuestos indirectos. Y dentro de los impuestos directos, la partida de Impuestos sobre el Rendimiento del Trabajo Personal suponen casi la tercera parte, sumando 42.500 millones de pesetas. También se produce aquí una redistribución de la renta en sentido negativo, localizándose la mayor presión fiscal en los niveles de renta más bajos, como está claramente demostrado en distintos trabajos sobre el tema. Los gastos estatales se presupuestean con criterios parecidos: la cifra relativa destinada al capítulo "Actividades sociales para la comunidad", que incluye gastos en Educación, Sanidad, Seguridad Social, etc, es realmente escasa, el 37,5 por ciento de los gastos totales, y además con tendencia a disminuir ya que en 1971 eran el 39,7 por ciento, y en 1972 el 37,4 por ciento.

Llamar la atención sobre estos problemas tiene una intención definida. La lucha de los trabajadores en torno a la contratación colectiva no debe restringirse a la mejora de los ingresos netos, directamente percibidos en el centro de trabajo. Los ingresos totales de una familia trabajadora comprenden dos apartados: los ingresos salariales, y los ingresos procedentes del consumo social recibidos a través de la prestación del Estado de un conjunto de servicios básicos: educación, sanidad, etc. En los países socialistas el consumo

social es una parte de los ingresos totales de las familias por el acusado desarrollo del volumen de servicios básicos gratuitos ó a precios convenientes, que alcanzan a la totalidad de la población: enseñanza, sanidad, vivienda, vacaciones, pensiones. Por ello, resultan sin sentido las comparaciones habituales entre los salarios-hora de los países capitalistas avanzados y los países socialistas y entre los poderes adquisitivos de esos salarios, ya que en el primer caso una parte de las rentas disponibles deben aplicarse a adquirir una determinada proporción de los servicios básicos subvencionados por el Estado en los países socialistas.

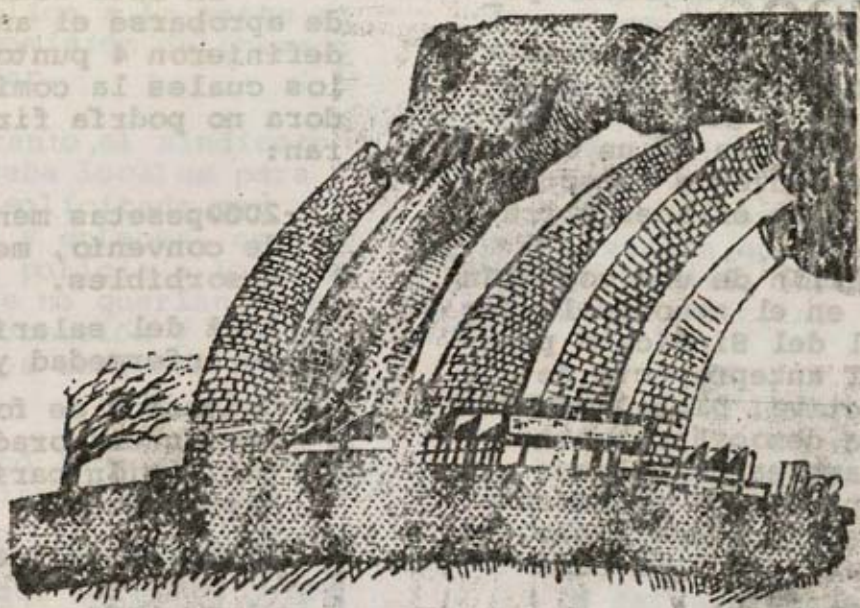
En España el consumo social, es como hemos visto, realmente bajo. Las rentas familiares deben soportar unos elevados gastos de educación de los hijos, parte de los gastos de asistencia médica, hacer frente a altos costes por vivienda, etc. Por otra parte, los ingresos totales sufren un deterioro constante debido al proceso inflacionista expresados en alzas continuas de los precios. La estrategia de los asalariados debe contener cada vez más las reivindicaciones por un mayor consumo social y frente a las subidas de precios, por ello es realmente esperanzador que en los últimos meses se haya popularizado en la clase obrera la protesta contra la creciente presión fiscal -el famoso IRTP- y las cotizaciones de la Seguridad Social. Sobre todo cuando el empleo de esos fondos no se realiza con criterios de socialización, sino de progresiva privatización del empleo de los recursos obtenidos en su mayor parte de los trabajadores. Y al decir privatización debe entenderse que son dirigidos a favorecer la acumulación capitalista.

Los convenios colectivos de empresa plantean en su discusión problemas que pueden provocar la división o distanciamiento de distintas capas de asalariados. La división técnica del trabajo justifica la existencia de una jerarquía de salarios, que se mantiene acumulada en países de economía socialista. Sin duda, la lucha contra la división clasista del trabajo establecida como fundamento de la reproducción de las relaciones de producción capitalistas es la forma práctica para disminuir las diferencias salariales. Pero aislando la causa división técnica del trabajo, como base material de distintos niveles salariales, parece lógico establecer el siguiente esquema:



- Sistema fiscal progresivo que produzca un primer acercamiento de las rentas de los asalariados, concentrándose el esfuerzo fiscal.
- Asignación de recursos estatales de acuerdo con las necesidades sociales, subvencionando servicios básicos a la comunidad, a fin de conseguir elevar sustancialmente el consumo social de los trabajadores.
- Política del sector público conducente a fijar precios de bienes y servicios fundamentales (p.ej. tarifas eléctricas o telefónicas), que supongan otro mecanismo de redistribución de la renta.

En definitiva, la atenuación de las diferencias salariales en la etapa histórica de la división manufacturera del trabajo, pasa también por aumentos radicales del sumando "consumo social", como parte de los ingresos totales de los trabajadores. Este tema se desarrollará en la segunda parte de este artículo, consagrada a analizar específicamente el papel de los técnicos en la negociación colectiva de las condiciones de trabajo.



EL CONVENIO DE ESTUDIOS TECNICOS

Durante el año pasado en la Agrupación de Estudios Técnicos del Sindicato de Actividades diversas tuvo lugar un interesante proceso de lucha en torno al convenio colectivo.

A grandes rasgos los hechos descollantes de dicho proceso fueron:

-Denuncia del convenio vigente con más de 2.000 firmas.

-Elaboración de un anteproyecto de convenio colectivo por un grupo de enlaces y trabajadores.

-Creación de una comisión de trabajo en el seno de la sección social del Sindicato para elaborar el anteproyecto de convenio colectivo. Dicha comisión fue elegida democráticamente por una asamblea de enlaces y jurados, que acordó reunirse de nuevo para aprobar dicho proyecto y elegir a la comisión deliberadora.

Esta comisión de trabajo elaboró una encuesta a todos los enlaces del sector para co-

nocer la situación laboral de las diversas empresas, y recibió, avalados por cientos de firmas, anteproyectos de convenio que recogían como básico el elaborado por el grupo de enlaces y trabajadores antes citado.

Con esta base se elaboró un anteproyecto de convenio colectivo que recogía las aspiraciones fundamentales en los terrenos económico y profesional de los trabajadores del sector.

Así fue reconocido en la asamblea de más de 200 enlaces que se reunió en el Sindicato a pesar de los intentos disgregadores del Presidente de la Sección Social que pretendía por todos los medios paralizar y obstaculizar el proceso democrático que nacía entre los representantes sindicales del sector.

En esta asamblea además de aprobarse el anteproyecto se definieron 4 puntos mínimos sin los cuales la comisión deliberadora no podría firmar. Estos eran:

-2000 pesetas mensuales de plus de convenio, mensuales y no absorbibles.

-100% del salario real en caso de enfermedad y jubilación.

-Criterios de formación y promoción elaborados con la participación paritaria de los trabajadores.

-Vigencia de 1 año.

También en esta asamblea se ratificó la comisión deliberadora de la Sección Social que había sido elegida en el seno -

de la comisión de trabajo y se determinó que si los empresarios no accedían a los 4 puntos, la comisión deliberadora debería convocar de nuevo a enlaces y jurados para que estos decidieran si era o no conveniente firmar.

Las reuniones de la comisión deliberadora se caracterizaron por una postura intransigente por parte de los empresarios que no accedían a ninguno de los puntos básicos, y tan sólo ofrecían en la última reunión un 17% de subida de salario en el primer año y un 8% en el segundo, unificación de las vacaciones y una subida del 25% en la dieta.

La actitud de la parte social fue vacilante en la mitad de sus miembros, pero la presencia activa de los trabajadores del sector, por 2 veces a la puerta de la sala de deliberaciones, obligo a la parte social de la comisión deliberadora a no firmar.

Entre tanto, el sindicato vertical negaba locales para la asamblea solicitada por trabajadores y enlaces, amenazaban con la policía a los trabajadores que no querían otra cosa que información y que se cumplieran los acuerdos de una asamblea.

Así llegó la norma de obligado cumplimiento.

Hasta aquí llega la historia de un cuasi correcto y perfecto proceso de lucha en torno al convenio colectivo, dentro de los cauces impuestos por la carencia de libertades que padecemos.

A un lado queda un espacio para análisis en torno a dicho proceso, a sus faltas y a su continuación.

Puede decirse que al proceso sólo le faltó una cosa -pero de trascendencia fundamental- la información permanente por parte de los órganos legales - (comisión de trabajo, comisión deliberadora) o en un defecto por parte de la vanguardia politizada del sector, a los trabajadores.

La lucha la desarrollaron casi exclusivamente los representantes legales, la inmensa masa de los trabajadores era ajena a cuanto pasaba en el sindicato, tan sólo aquellos cuyos representantes se encontraban vinculados a la comisión de trabajo sabían lo que sucedía.

Este fue un claro error de la vanguardia, maxime cuando los planteamientos derrotaban (una y otra vez) en las asambleas de enlaces a los del Presidente de la Sección Social y sus verticalistas.

Parecía como si la vanguardia olvidara que nos encontramos en un país fascista con un sindicato vertical, es decir que:

No existe libertad de información, ni de reunión, ni de Asociación y que por lo tanto las hojas emitidas por el sindicato, son en una gran mayoría, falsas y cuando aún la falsedad puede ser movilizadora inexistente y que:

El sindicato se propone adormecer en los laberintos de su burocracia, los plantea-

mientos unitarios y de --
clase de los trabajadores
para lo que coarta las --
reuniones en su seno y en
las empresas, y se presta
con gusto a encabezar la
represión desposeyendo a
enlaces democráticamente
elegidos y denunciando a
los trabajadores más com-
bativos.

Ante esto una vanguardia
que pretende ir más allá que --
de la actuación trade-unionis-
ta debe plantearse:

-Mantener constantemente
informado al sector de todos y
cada uno de los hechos de inte-
res colectivo que afectan a --
las empresas o grupos de traba-
jadores o incluso al país, en-
cuadrando dicha información en
el contexto socio-político que
permita comprender los hechos
más allá de una mera exposición

-Potenciar permanentemen-
te el trasvase de experiencias
y análisis mediante la reunión
de enlaces y trabajadores de
diversas empresas, reuniones
que deben conducir a la consti-
tución de grupos de trabajado-
res en el seno de las empresas
volcados en sus problemas y ca-
paces de movilizar a los traba-
jadores mediante la mejor arma
existente: la asamblea de em-
presa.

El aprovechamiento de los
cargos legales no significa es-
perarlo todo de ellos y abando-
nar la utilización de los méto-
dos democráticos de plena in-
formación y de reunión.

Una vanguardia tiene que
ser consciente de que lo es, en

la medida en que los trabajado-
res recojan sus planteamientos,
los hagan suyos y sean capaces
de movilizarse en torno a ellos
y para eso, no basta acercarse
a ellos en los grandes momentos
cuando se necesita su apoyo ma-
sivo, sino permanentemente so-
pena de caer en una instrumental
lización de la gran mayoría de
los trabajadores, incluso de los
más conscientes.

Es cierto que las condicio-
nes de represión fascista limi-
tan estas posibilidades, pero
esta evidencia no exime de la
búsqueda de las formas que posi-
biliten la superación de estas
condiciones.

Y llegamos al post-convenio
y a la absoluta tranquilidad en
el sector, situación que tiene
sus raíces en lo que anterior-
mente se ha señalado y en otro
tema que es fundamental: la elabo-
ración de una alternativa a la
situación que el régimen impone
a un sector como el de Estudios
Técnicos.

El desconocimiento por parte
de la mayoría de los trabajado-
res de los elementos esenciales
del anteproyecto de convenio y
el reforzamiento del Presidente
de la Sección Social, Monterde,
en sus posturas antidemocráticas
a medida que la vanguardia impo-
nía la democracia, delimitan cla-
ramente la situación del sector
de cara a un otoño que es el pre-
ludio de la denuncia del conve-
nio vigente en los primeros me-
ses de 1974.

En esta situación parece -
oportuno introducir una serie de
puntos para que la vanguardia
del sector polemice al respecto.

- Desarrollo de los grupos de trabajadores existentes en diversas empresas, mediante la consolidación de sus experiencias, el relanzamiento de las reivindicaciones existentes a nivel de empresa y el análisis de los problemas más acuciantes todavía no explicitados.

- ampliación de la base empresarial mediante la aportación a aquellas personas hoy -- aisladas en el seno de sus empresas de las experiencias, análisis y reivindicaciones existentes en lo que, en la actualidad podríamos llamar empresas vanguardia. Esto impondría el abandonar los métodos actuales que tendían a la instrumentalización de esta vanguardia.

- Análisis constante con la participación activa de todos los trabajadores de los problemas esenciales que afectan al sector. Esta participación habría de estructurarse dentro de las empresas y a nivel sectorial, permitiendo la difusión creciente de las alternativas a los problemas que nos afectan.

- Entre estos problemas, además de los ya tradicionales, tales como salarios, horario, vacaciones, enfermedad y jubilación, deberían introducirse algunos de tanta importancia en nuestro sector como la promoción y los límites creados en esta sociedad por la no titulación, la formación permanente y la asignación de nuevos puestos que exigen nuevos conocimientos la colonización tecnológica que padecemos y las técnicas foráneas que hoy cubren unos puestos que nos pertenecen.

La popularización de estos problemas y otros en discusión en el seno de las empresas, de un enmarcamiento dentro de la situación creada por el régimen franquista y el sistema capitalista de la alternativa y reivindicaciones que su solución plantea, etc, crearía, sin lugar a dudas, las condiciones para elaborar en nuestro sector un programa socio-político que representara las aspiraciones de todos los trabajadores de cara a la resolución de sus problemas.

La vanguardia tiene que plantearse claramente que su objetivo no es la movilización del sector a efectos contables; sino, la creación de las condiciones para que dicho sector asuma su papel de integrante de esa nueva clase obrera que configura la revolución científico-técnica y que -como la clase obrera tradicional- tiene su meta en la consecución del socialismo como única forma de superación de sus problemas.

Y que esa meta sólo es alcanzable en la medida en que hoy los trabajadores lo sepan y lo comprendan, y que sepan y comprendan que hoy la vía hacia el socialismo pasa por el derrocamiento del franquismo y la imposibilitación de cualquier alternativa evolucionista y que eso sólo se conseguira mediante la movilización masiva del pueblo español contra la dictadura y por la democracia, y que en esa movilización, los trabajadores de Estudios Técnicos también tienen su lugar.

• • •

ASPECTOS REIVINDICATIVOS DE LOS TECNICOS EN LOS CONVENIOS

¿Que es un convenio colectivo?. Por una ley del 24 de abril de 1.958 se introduce en España la contratación colectiva.

El Gobierno adopta esta experiencia capitalista desarrollada en EE.UU. y Europa, ante el empuje del movimiento obrero, fundamentalmente para desplazar los conflictos, de un enfrentamiento directo con las estructuras políticas, (hasta entonces las normas de salarios y jornada las imponía directamente el Estado) a un enfrentamiento en el seno de la Empresa, de esta forma pretendía evitar la creciente politización y generalización de los conflictos obreros. La Conferencia Internacional del Trabajo, en 1951, definió los convenios colectivos como aquellos acuerdos escritos sobre las condiciones de trabajo y empleo, entre una o varias organizaciones obreras y una o varias organizaciones de empresarios.

La existencia de la contratación colectiva es importante porque permite, al menos en teoría, que los trabajadores tengan acceso a determinar sus condiciones de vida y trabajo.

En España, la desigualdad de las fuerzas legales - de ambas partes (obrera y empresarial), el apoyo de la legislación de la clase empresarial, el caracter vertical del Sindicato Oficial, la falta de representatividad general de enlaces y jurados, y sobre todo, la dificultad de comunicación real entre obreros y sus representantes hace muy difícil llevar a la práctica la posibilidad de influir sobre las propias condiciones de trabajo.

De todas formas los convenios son actualmente uno de los puntos vitales de lucha de la clase obrera contra el capitalismo, y luchar por ellos, aparte de una manera de conseguir mejoras, una escuela de formación de la conciencia de clase.

LOS TECNICOS ANTE EL CONVENIO

Hasta ahora, en los convenios, los técnicos no han jugado apenas papel debido a la posición privilegiada que ocupaban dentro de la empresa pero, desde hace un tiempo, el nivel de desarrollo tecnológico está haciendo del técnico un asalariado más. Y cada vez más, debe resolver sus problemas colectivamente, unido al resto de los trabajadores.

En su caso, además por tener resueltos sus problemas -- más vitales, puede tomar conciencia y reivindicar problemas, para sí y para el resto de los trabajadores que, de otra manera quedarían abandonados.

Los problemas más importantes con que se encuentra actualmente el técnico, que la propia evolución del capitalismo tiende a agudizar y que deben empezar a incluirse cada vez más en los convenios colectivos, son los siguientes:

Formación. - El problema de la formación de los técnicos en las empresas presenta aspectos complejos; por un lado la ciencia y la evolución tecnológica son cada vez más importantes en el proceso productivo, lo cual implica la existencia de grandes concentraciones de técnicos dedicados al desarrollo de nuevos productos y métodos.

Al hacerse colectivas las reivindicaciones de estos técnicos "proletarizados" se vuelven importantes para la empresa (ya que no se trata de conceder privilegios a un técnico aislado) y reacciona creando métodos para controlar más estrechamente tanto a las personas (división por categorías, salarios bajos...) como al trabajo que hacen. En este sentido hay que entender el "auge" de las técnicas de "management" y planificación.

A medida que esta necesidad de planificación, "medición" y control se extiende al campo del trabajo técnico, éste necesariamente se estandariza, se rutiniza y se hace más especializado. Esta transformación en

parte es objetiva, es decir, se deriva de un avance de las fuerzas productivas que hace que cada vez, la automatización se extienda a campos más amplios; pero en otra gran parte, se deriva directamente de la necesidad de mantener las relaciones de producción capitalistas: el control del técnico es necesario para el capitalismo, la planificación y medición del trabajo técnico es necesaria en cualquier sistema, pero lo segundo no implica necesariamente lo primero; es más a corto plazo una rutinización del trabajo intelectual hace que el técnico sea más productivo pero, a largo plazo, esto deriva en un estancamiento al haber desaprovechado la capacidad creativa de estos hombres en aumentar la producción.

El técnico no tiene por qué negarse, en principio, a que el trabajo intelectual también se planifique y se mida, pero en cambio, ha de reivindicar el tener una formación constante tanto aplicada a su trabajo, como teórica, teniendo además poder de decisión sobre esta formación y un control individual o en equipo sobre el trabajo que hace, y sobre su finalidad y objetivos.

Categorías. - Otro aspecto de los técnicos en las empresas es el de las categorías profesionales. Estas presentan dos facetas: por un lado pierden importancia en cuanto al trabajo desarrollado, las calificaciones obtenidas "exteriormente" a la empresa: ingenieros, de distintas ramas, licenciados y peritos realizan trabajos similares al entrar en la empresa (aunque la comparación de sueldos se sigue manteniendo para conservar las relaciones de clase necesarias al capitalismo). Por otro lado las categorías internas de la empresa,

aparte de las diferencias de sueldo y "posición social" que se las hace representar, no están claramente definidas y separadas unas de otras en cuanto al trabajo técnico desarrollado, ni suele existir sistema objetivo alguno de ascenso de unos a otros. Son simplemente un mecanismo administrativo de división y selección de los técnicos según sirvan a los intereses de la empresa.

De todo esto se desprende que las reivindicaciones a plantear por los técnicos cara a un convenio son, por un lado exigir que la empresa defina claramente qué atribuciones, derechos y responsabilidades corresponden a cada categoría y establezca un sistema objetivo controlado por los mismos técnicos, de paso de una a otra; por otro lado exigir también que a trabajo igual, independientemente de titulación, se tenga categoría y sueldo igual. Las categorías técnicas que se definan se ha de procurar que sean lo más generales posibles e independientes de la empresa, de forma que cualquier otra empresa del sector los reconozca (piensese en la industria de la informática). En este aspecto los convenios provinciales multiempresariales tienen un papel muy importante que jugar.

Dependencia del exterior

En los países "semidesarrollados" como el nuestro, el problema de los técnicos se ve agudizado por la dependencia del capital extranjero. Esta dependencia se manifiesta de muchas maneras: Técnicos extran-

jeros que vienen en calidad de "expertos" ocupando puestos "generalmente directivos, con sueldos muy superiores a los de los técnicos nativos aunque el trabajo desarrollado sea, por lo general, igual o inferior en calidad. Investigación y Desarrollo encuadrados en el marco de una planificación mundial que las convierte en un simple apéndice sin ninguna relación con las necesidades del país. Los problemas antes aludidos de rutinización se agudizan. El trabajo consiste muchas veces en aplicar técnicas desarrolladas fuera, en ponerlas al día ó adaptarlas al mercado interno, cuando no en una simple copia. Esta dependencia, sobre todo en sectores punta de la tecnología, (electrónica, informática) deja además al país a merced de las necesidades del capital extranjero.

El retraso del movimiento de técnicos en este punto es bastante grande. Se debe exigir una investigación propia adaptada a la economía y necesidades del país, donde los mismos técnicos tengan poder de decisión. Pedir convenios comunes para todas las empresas de una misma casa matriz (caso I.T.T. en España), puede ser un punto de partida.

Problemas generales. - Con ser importantes para el técnico todos estos problemas, no debemos olvidar que, cuanto más se proletariza, ganan importancia los problemas económicos y políticos comunes con la clase obrera como son, salario, jornada, vacaciones, etc; derecho de reunión, sindicato obrero, etc. y, por supuesto, ha de luchar por

ellos en los convenios, unidos al resto de los trabajadores, sin pretender establecer privilegios de clase que solo benefician al capital.

No olvidemos que los pro-

blemas que defienden los técnicos en cuanto tales, no son más que problemas generales de la clase trabajadora que ellos recogen por el papel particular que juegan en la producción.

UNIVERSIDAD

NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL

MINISTERIO DE

EDUCACION

El objeto de este trabajo es a bordar, en estos momentos, la cuestión de cuáles son las directrices gubernamentales en materia educativa, y en particular, qué han supuesto los últimos cambios en educación. Al tratar el tema, la referencia a la Ley General de Educación es obligada, cuestión compleja de por sí. Muchas cosas han ocurrido en el desarrollo de la reforma educativa.

La L.G.E. fue un proyecto del régimen de gran envergadura, un gran tinglado institucional unos objetivos socioeconómicos a largo plazo, y una estrategia política. Se trataba de una ley de toda la oligarquía, inclusive sectores oligárquicos que en otras cuestiones políticas tienen discrepancias con el gobierno, se identificaron con ella.

Los objetivos de la ley en la universidad se centraban en una producción jerarquizada de titulados, en base a unas orientaciones claras de la economía. La importancia de la L.G.E. estriba en ser un correctivo, una serie de medidas tendentes a corregir una tónica. En primer lugar la presión masificadora de la universidad.

La ley estaba aprobada, pero con su aplicación vinieron los problemas - entonces aparecieron verdaderos huesos duros de roer. La culminación fue un curso altamente conflictivo en todos los sectores, como fue el 1971-1972, y andando el tiempo una serie de consecuencias bien claras.

En primer lugar, las luchas hacían aparecer al equipo del Ministerio más directamente encargado de hacer ejecutar la L.G.E. ante otros sectores del régimen como unos creadores de complicaciones.

En segundo lugar, la atención de los órganos políticos del Gobierno; Consejo del Reino, Consejo Nacional del Movimiento y Cortes han ido dejando de lado las rea-

lizaciones espectaculares a largo plazo, para centrarse en cuestiones políticas más acuciantes e inmediatas. Esto provoca un progresivo desencanto de la reforma educativa.

En tercer lugar, el desencanto se hace patente a todos los niveles. En la prensa hay, respecto a la L.G.E., un clima muy distinto al que se acusó cuando su aparición en que todo fueron alabanzas sin reservas.

En cuarto lugar, los fallos en cuanto a medios disponibles han echado abajo muchos proyectos. El Gobierno no ha podido poner a punto la formación profesional, y por tanto, el masivo desvío de alumnos hacia estos estudios, quedando frustrada una de las mayores operaciones de la reforma educativa.

En quinto lugar, la base de la maniobra ministerial: autoridades académicas, claustros, catedráticos es socavada. El escepticismo de los docentes respecto de las orientaciones de la L.G.E. es creciente. Queda pues, neutralizada e inservible la citada base. Si el Ministerio quiere actuar será con saltos en el vacío, moviéndose dentro de lo precario.

Tras todo un curso más en el que se han producido multitud de datos, podemos determinar que esta reforma educativa se ha cuarteado, que el gran proyecto oligarquico se ha venido abajo. Esto es lo que no se puede esperar ahora del Ministerio. Veamos por qué orientaciones ha sido sustituido.

Se procede, en primer lugar, a la retirada del equipo Villar

y del propio Villar en la práctica, ausente de la dirección del Ministerio de Educación durante este curso. Este "cambio de personas" no supone precisamente que se vaya a seguir la misma política con otras, pues se destituye al único equipo perfectamente centrado e identificado con la Ley.

Después, pasado un curso, Julio Rodríguez se hace cargo del Ministerio y se producen más cambios. El nuevo ministro se ha cuidado bien de aparecer como que él esta por encima de la polémica L.G.E, no identificándose inexorablemente con la Ley.

Los hechos como síntoma

En este curso tímida, pero decididamente, al final y en vacaciones, se empiezan a acumular los datos de la nueva política de educación. Asistimos a la "legislación de verano", pero mucho más intensiva, y una vez en vacaciones, el B.O.E. no ha dejado de funcionar. Sin duda, aparecen más disposiciones después de redactar estas líneas.

En este momento, una relación algo detallada de lo que tenemos a la vista puede ser la siguiente:

* A lo largo del curso, en la Universidad Politécnica de Madrid el Director General de Universidades redobla sus esfuerzos en reunir clandestinamente a los directores a fin de forzar la aprobación de los nuevos planes para este año. Esto es una tónica general de leer la cuartilla a rectores, directores, decanos y claustros para sacar los planes como sea. Se nombran expertos a dedo para su elaboración. La clandestinidad absoluta de tal pro-

ceso hace que varios catedráticos califiquen a los planes de "ilegales" y "subversivos".

En el caso de las Politecnicas la resistencia y el desconcierto son grandes. Se da toda una gama de tendencias entre los directores sobre los planes.

* Se produce una machacona campaña de prensa para justificar las medidas en perspectiva. Se insiste, por ejemplo, en la necesaria "desmasificación", en que no caben tantos estudiantes, etc.

* En particular Rodriguez preconiza las excelencias de una subida de tasas de matrícula del 150%. Ante las repulsas anunciará que la subida se propone para 1974. A pesar de las fechas de exámenes se han producido protestas. En Sevilla, 440 alumnos y 40 profesores firman un escrito rechazando la subida. En algunas asambleas se votó no pagar las matrículas en el curso entrante, si subiesen.

* En una reunión de decanos de Filosofía, Suarez "deja caer" lo que serán las líneas básicas de actuación ministerial: además de la subida de matrículas, introducción de pruebas selectivas de ingreso, selectividad al terminar el primer ciclo, supresión de toda optatividad en la elección de asignaturas, supresión de departamentos y especialidades y hasta dos tercios de las disciplinas actuales, y reducción de profesores a través de un nuevo estatuto del profesorado.

* Iba a ser suprimido entre otros, el departamento de catalán de la Facultad de Barcelona. Se celebró una asamblea de 1500 alumnos de esta, que ter-

mino en manifestación, con lo que cierran las facultades para lo que queda de curso, siendo el cuarto cierre de distrito. Muchas entidades barcelonesas protestan por la posible desaparición del departamento, y al final cunde la alarma y la irritación de los P.N.N. y muchos catedráticos, que ven sus especialidades en peligro de extinción, hacen oír su disentiimiento en la prensa.

* La Escuela de Arquitectura de Barcelona es cerrada todo el curso.

El nuevo director ha optado por ciertas condiciones para abrir la este año: los alumnos nuevos cursarán por el plan nuevo en edificio distinto, y se han despedido a 19 profesores. Ante esto, la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos ha pedido a todos los colegiados que no los sustituyan. Por nota oficial el director acusa el golpe. Estas condiciones han sustituido a las propuestas por el anterior director, mucho más duras.

* Corre el rumor de que las Facultades de Económicas van a ser desdobladas en Ciencias Económicas y Ciencias Empresariales. Económicas de Valencia sería suprimida. El Ayuntamiento dá una nota oponiéndose al cierre a la que se adhieren el Colegio de Economistas, la Asociación de Padres de Alumnos y hasta el Consejo de Empresarios y Trabajadores del Sindicato.

Asimismo, la Junta de la Facultad decide oponerse a formar las comisiones para llevar a cabo las pruebas de valoración, ordenadas por el Ministerio y crearlas, en cambio, para estudiar de ampliar el número de alumnos.

* A fines de Julio y en Agosto

to, el B.O.E. funciona incesantemente. Primero, el Gobierno decide "proponer" a las Facultades de Filosofía en tres. Más tarde, se reglamenta el desdoblamiento optativo para Filosofía y para Ciencias.

En cuanto a planes de estudio, por fin la Dirección General impone las directrices, hasta el momento, de Económicas y de Derecho. De Filosofía parece haber una circular semiclandestina. Los planes serán elaborados por cada universidad, pero sujetándose a las directrices.

Estas son muy similares; no entran en lo de pruebas de valoración antes de ingresar, y se establecen tres ciclos. Para pasar al segundo hay que aprobar íntegro el primero, pudiéndose establecer por las Facultades requisitos o baremos adicionales. Después, limitado número de especialidades del segundo ciclo; licenciatura y posgraduación.

* Por último, hay que entender lo que ha supuesto la política de "los decretos" este curso, como una política represiva que, en un momento dado, no repara en suprimir centros y despedir profesores masivamente -ahora otros 19 en la Universidad Autónoma de Madrid- y máxime si tenemos en cuenta que el actual Ministro de Educación y Ciencia es nada menos que el célebre rector de la Autónoma Julio Rodríguez. (vease artículo del nº anterior sobre la Universidad Autónoma).

Tal es lo que nos aguarda el curso que comienza. Como hemos dicho antes, ya no tenemos enfrente la reforma educativa de la oligarquía. Hay que conside-

rar su aspecto confuso y de improvisación -no todas estas disposiciones las entiende el Gobierno en toda su profundidad- y su aspecto coherente: las directrices si tienen algunos rasgos básicos y el Gobierno si está dispuesto a imponerlas a machamartillo.

Por todo ello, varias consideraciones: El Gobierno no se preocupa de que algunas de estas medidas vulneran el articulado de la propia L.G.E. Por otra parte, es evidente que el que se haya renunciado a la perfecta reforma educativa no quiere decir que estas nuevas disposiciones no sean para echarse a temblar. Además, el que hayamos analizado que el Ministro tiene las alas cortadas al tener inservible su base de catedráticos y de canos no quiere decir que no tenga la osadía de dar el salto en el vacío, como lo atestigua la política de los "planos subversivos". Claro, que de haber descalabro, va a ser más estrepitoso para él...

Así pues, ya hemos dicho que la nueva política si tiene algunos rasgos bien definidos, nos definimos, y es nuestra conclusión, afirmar los siguientes:

1º).- Planteamiento del Orden Público a ultranza es decir, que pase lo que pase con la universidad, se procurará que no alborote. A los que quieran calificar tal política de bestial, les diremos que el hecho de tener abierta la Universidad y seguir en el empeño de hacer oídos sordos a sus aspiraciones, es de por sí bestial.

2º).- Malthusianismo selectivo en la medida de lo posible, recortando el número de alumnos

alumnos. En realidad, el gobier no siempre se verá obligado a hacerlo, aunque sólo sea acucia do por el desempleo de titula dos, maxime si la solución mal thusiana es la única que puede ofrecer al problema.

3°).- Mantenimiento y agudi zación del clasismo por medio del C.E.U. y Colegios Universitarios. Terreno este fa cil de abordar, pues es tangen cial; es decir, elude el enfren tamiento con el estudiantado.

4°).- Estropicio progresivo de la Enseñanza, pare ce como si, después de tragar el Ministerio, pese a sus esfue rzos, decenas de miles de es tudiantes, se negará a digerir los. Menudean los recortes pre supuestarios y las reducciones de plantillas del profesorado. Las consecuencias de esta poli tica poco meditada pueden ser imprevisibles.

5°).- Como consecuencia de ello, eliminación de finitiva de todos los aspectos complejos de la L.G.E. un tanto irreales en cuanto a medios disponibles. En este sentido es claro el giro de orienta ción: de las innumerables espe cialidades que preveía la L.G.E se ha pasado a las supresiones ahora preconizadas.

NOTA: Efectivamente, "después de redactar estas líneas" han aparecido más disposiciones. Y como contrapartida, más protes tas.

Encontrándose ya en impre sión este número podremos ocu parnos de tales "novedades" en el próximo.



NOTICIERO

CARTA CONTRA LAS TORTURAS

A raíz de los sucesos del primero de mayo en Madrid, en los que resultó muerto un policía, las torturas y violencias más extremas fueron sucediéndose en los locales de la Dirección General de Seguridad.

Los detenidos de mayo, en su mayoría jóvenes de ambos sexos menores de 20 años, han sufrido tremendas palizas y violencias de todo tipo, viéndose amenazados incluso por intentos de linchamiento. A tal punto llegó el clima de terror en las dependencias de la D.G.S. que muchos detenidos con tal de que les dejaran en sus celdas sin ser sometidos a más torturas, admitieron hechos como cometidos por ellos, sin haberlos realizado. Como consecuencia de ello, 28 jóvenes fueron procesados por presunto delito de terrorismo en el tribunal militar (causa 124/73 del

Juzgado Militar Permanente nº2) amenazados con penas que podían ir de reclusión mayor a muerte. Más tarde el Tribunal Militar se inhibió pasando todos al TOP.

Personas sin la más mínima relación con los hechos que desembocaron en la muerte del policía, como los conocidos líderes Tranquilino Sanchez y Vicente Lamazares, fueron también sometidos a toda clase de violencias.

En vista de la gravedad de los hechos, 613 intelectuales y profesionales (escritores, artistas, directores de cine, catedráticos, médicos, abogados, periodistas, arquitectos, ingenieros, investigadores, sacerdotes, etc, etc) han dirigido a los ministros de gobernación y de Información la carta que transcribimos a continuación:

Excmo. Sr. Ministro de Gobernación
 Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo

MADRID

Excelentísimos Señores:

Erandio, Granada, Ferrol, Bilbao, Barcelona, etc, y últimamente San Adrian de Besos, son jalones de notoria gravedad que ensombrecen la vida de nuestro país.

Nuevamente en Madrid y en torno al 1º de Mayo, se han producido hechos violentos que nos inquietan. De un lado la agresión con barras de hierro y otros instrumentos contra sacerdotes y obreros, la exhibición de pancartas amenazando vidas de obispos, de otra la muerte del subinspector de policía Sr. Fernandez Gutierrez.

Ciertamente, como se ha señalado en la prensa, día a día, un clima de violencia se va adueñando de nuestra sociedad. En este sentido hacemos nuestras las palabras del Cardenal Jubany con motivo de los sucesos de San Adrian. "No basta condenar la violencia sin analizar con seriedad sus causas. Hay situaciones injustas que oprimen e impiden el libre ejercicio de los derechos más elementales... la justicia es una condición ineludible para la paz".

En este contexto, y con motivo de las detenciones llevadas a cabo el día 1º de Mayo y posteriores, llegan a nosotros, firmantes de esta carta, testimonios acerca de supuestos malos tratos, de sevicias de todo tipo, que se atribuyen a funcionarios de la Brigada Politico Social. Malos tratos cuya reseña puede verse en la documentación aneja a esta carta.

Por estas circunstancias rogamos a ustedes se interesen por los hechos reseñados, y por la puesta en práctica de las siguientes medidas que, dada la situación, consideramos imprescindibles:

- A) Apertura de una investigación pública que compruebe la veracidad de los hechos que exponemos.
- B) Puesta en práctica, tal y como se ha pedido por todos los Colegios de Abogados de los acuerdos del Congreso de León, entre ellos el de la asistencia de un letrado desde el momento de la detención del presunto culpable.
- C) Publicación de esta carta y de su anexo por todos los medios de difusión.

Igualmente tenemos conocimiento de que en estas últimas semanas los detenidos han permanecido, algunos de ellos durante más de 72 horas, e incluso hasta una semana, en los calabozos

de la D.G.S., sometidos según se nos informa, a todo tipo de coacciones físicas y morales, transgrediendo así toda la normativa de las leyes procesales y penales, como así mismo el artículo 18 del Fuero de los Españoles.

Finalmente, como bien ha dicho cierto sector de la prensa española, resaltando su inquietud ante los citados sucesos a los que nos hemos referido, es absolutamente necesario la creación de cauces asociativos, sindicales y políticos a través de los cuales discurra, pacífica y democráticamente la vida de los españoles.



Madrid, mayo de 1.973

ACCIONES DE ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DE STANDARD

Durante el pasado mes de mayo y parte de junio se llevo a cabo en las diversas Oficinas de Standard una lucha por una subida general de salarios y en protesta por las medidas de la Dirección en relación con las horas extraordinarias.

Las acciones realizadas -boicot a los teléfonos, asambleas y concentraciones, pequeños paros, bajo rendimiento- se han caracterizado por su extensión, habiéndose seguido en diversas Oficinas de la Empresa Ingeniería de desarrollo, Marketing, Circuitos, Aparatos y Equipos.

Después de un mes de lucha y negociaciones diversas con los directivos, los trabajadores decidieron suspender las acciones -ante la amenaza de graves represalias-, tomando la postura de considerar esta suspensión como una tregua en espera de volver a la carga más adelante.

CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES

Es sobradamente conocido por las informaciones de la prensa, el alcance y profundidad de la oposición al Proyecto de Ley de Colegios Profesionales. Han sido ya más de 30 los colegios que se han pronunciado en contra de dicho proyecto en Juntas Generales y escritos diversos.

Por primera vez en España existe un movimiento unitario de profesionales alrededor de

un tema que afecta a abogados, enseñantes, médicos, ingenieros arquitectos... Se trata de evitar que el régimen consiga eliminar la parcela de relativa libertad e independencia de que gozan las organizaciones profesionales.

Extraemos algunos párrafos de la carta al Presidente del Gobierno, que esta siendo firmada por miles de profesionales en toda España

..."A la vista de esta situación, y hasta tanto el fluir de esta corriente democrática de los profesionales de todos los pueblos de España no encuentre los cauces amplics por los que poder discurrir, reivindicamos para nuestros respectivos Colegios, hanciendonos eco del sentir general, los siguientes puntos

1º) Mayor autonomía e independencia de los Colegios Profesionales respecto a la Administración del Estado, desligándolos de todas aquellas vinculaciones que las restringen.

2º) Mayor libertad de reunión, asamblea, expresión, asociación y elección a fin de:

- a) potenciar la mayor participación democrática de los colegiados en la discusión pública de sus problemas específicos, en la defensa de sus intereses profesionales y en la vida y decisiones de sus respectivos Colegios, y
- b) poder desarrollar con más amplitud la proyección pública de los Colegios Profesionales en la vida ciudadana.

Por ello, en virtud de los intereses de nuestras respectivas profesiones y de nuestra responsabilidad como ciudadanos, rechazamos energicamente el

actual Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales, en cuanto que él mismo no sólo limita y restringe, sino que anula la autonomía, independencia y liber

tades existentes en los Colegios e impide radicalmente la participación real de los colegiados en la vida de los mismos

y su proyección pública, al mismo tiempo que solicitamos que el mencionado proyecto sea retirado de las Cortes.



ATAUDES SOBRE RUEDAS

Los trabajadores de Seat han publicado un número extraordinario de Asamblea Obrera, órgano de expresión de las C.C. O.O. de Seat, en el que denuncian la criminal actitud de los directivos de la empresa, dispuestos a sacrificar cientos de vidas humanas con tal de no dar a conocer un error cometido en el montaje de 15.000 volantes defectuosos en varias series de los modelos 124 y 1.430.

Esta información llegó a su poder al conseguir documentos reservados de la Dirección de Seat en los cuales el ingeniero subdirector del Servicio de Asistencia Técnica, planteaba las medidas a adoptar. De dicha carta publicamos los párrafos más significativos, rogando su máxima difusión

"CAMPAÑAS DE VOLANTES. ASUNTO: Volante dirección que afecta a los modelos 124 lujo, 124 LS, 1430 Berlina, 1430 Familiar y que corresponden a las siguientes series y números de carrocería: FD. 132.537 al FD.143.947; FE. 008.767 al FE. 010.103; FB. 064.157 al FB. 067.151.

Se trata de cambiar el volante de dirección del proveedor Paisa, que presenta el buje estriado, por otros de proveedores Artes o Gallital, o bien por el propio proveedor Paisa si va fijado a buje mediante un cordón de soldadura claramente visible...."

"OBSERVACIONES. Rogamos la máxima discreción ya que no es deseable tuviese un alcance alarmista que no está justificado. Rogamos igualmente, extremen las atenciones al cliente en todos estos casos!"

"NORMAS DADAS A LOS INSPECTORES. A todos los clientes que tienen coches comprendidos entre estos números, se les ha enviado la carta tipo, para que con toda la rapidez posible lleven su coche a los talleres Seat para comprobar "un contacto eléctrico"..."

El inspector se personará en el taller con la relación de los coches, con los siguientes fines:

- a) Saber si el taller tiene constancia y documentación de haber revisado algún coche de la relación.
- b) Concienciar debidamente al taller sobre la importancia y gravedad de la operación y la necesidad absoluta de que nos facilite información completa, exacta y rápida de todos los vehículos que revise.
- c) Completar los datos de nombre y domicilio del cliente.
- d) Indicar al taller que den prioridad absoluta a los coches que acudan a esta revisión.

Si el taller lo tiene aún en stock, se revisará inmediatamente.

Si ha sido vendido, se escribirá en la carta tipo, la dirección del cliente y en el ángulo inferior izquierdo la del taller. Todas estas cartas serán enviadas desde la filial por correo certificado....

Si el coche ha sido "trasegado" a otro taller se tomará nota para proceder con él...

Se establecerá contacto directo con el cliente (teléfono o visita), a quien se le preguntará si recibió la carta y acudió a algún taller y en su caso a cual...

Si el cliente no tiene noticia del asunto, se le comentará el contenido de la carta tipo que hemos utilizado. Si el cliente preguntará sobre el tipo de anomalías, se le dirá la versión oficial al respecto (contacto eléctrico)....

No se localiza al cliente telefónicamente. Se realizara visita personal...

No se localiza al cliente en su domicilio. Se intentará averiguar en la finca si esta de viaje o ha cambiado de domicilio, procurando averiguar la nueva dirección, aunque sea a través de parientes o del sitio de trabajo...

Si el cliente está de viaje, se estará pendiente de cuando vuelva, para establecer contacto....

Si ha cambiado de domicilio dentro de la zona, se seguirá el caso hasta establecer contacto. Si ha cambiado de domicilio a otra zona o al extranjero, se comunicará el hecho (procurando facilitar las nuevas señas)...

El cliente muestra resistencia a acudir al taller. El inspector procura quedar con el cliente para ver personalmente el coche y

saber si debe sustituir o no el volante, si el volante es Paisa, se insistirá al cliente para que acuda al taller, ya que su caso es uno de los que puede fallar el contacto eléctrico y la intervención del taller será muy rápida.

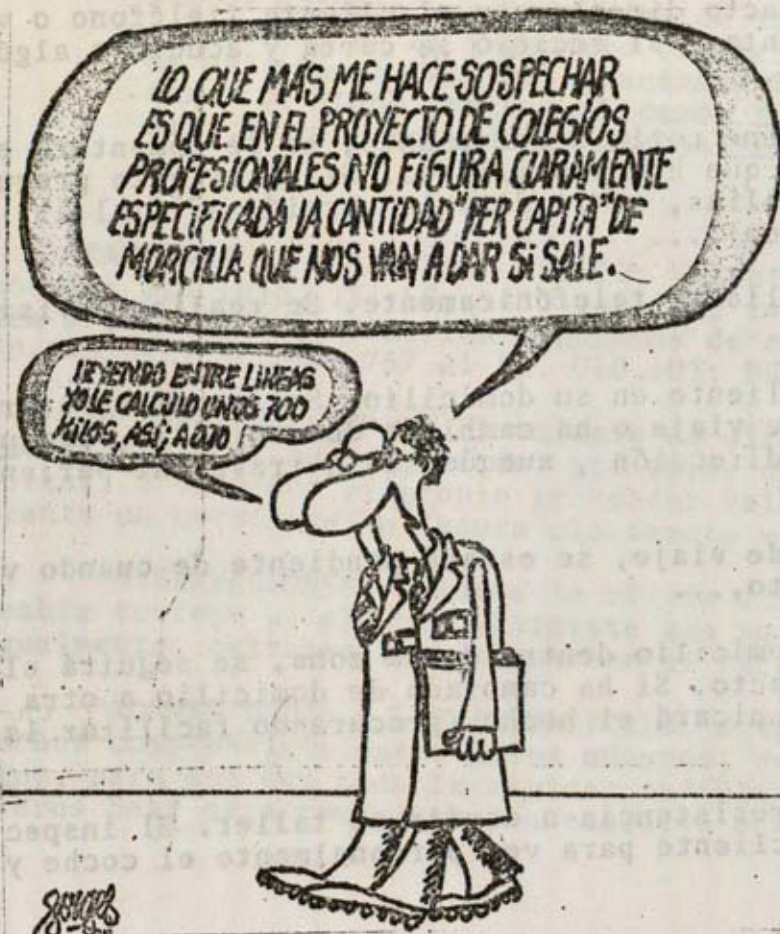
El coche ha sufrido un siniestro total y ha quedado para chatarra. El caso se considera revisado.

Si el cliente ha vendido el coche, se conectará procediendo como en anteriores apartados. Si la venta fue a otro taller o marca, se acudirá al mismo para localizar el coche. Si lo tienen en stock se mirará el volante, caso de ser Paisa se avisará al servicio oficial más próximo para que acuda con un volante nuevo a sustituirlo. Si lo ha vendido, que facilite los datos para establecer contacto con el comprador...

En estos casos, se dira que Seat tiene establecido como norma un muestreo entre los coches de su producción, a los que "sigue" a lo largo de su vida, para controlar distintos componentes de serie. En ocasiones, dichos componentes se sustituyen a los coches, enviando al laboratorio los desmontados para que realicen estudios".

COMUNICACION. NUMERO 606, MADRID, MAYO - 1973.

Firmado: Cesar Martinez Sastre
Ingeniero Subdirector Jefe
del SAT.



LIBROS

TITULO:

REFORMA EDUCATIVA Y
DESARROLLO CAPITALISTA

AUTOR:

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO

EDITORIAL:

CUADERNOS PARA EL DIALOGO

El examen crítico de la Ley de Educación, realizado por F. de C., intenta situarla "en relación con esa realidad profunda y cambiante que es la Historia" lo que exige dar un nuevo enfoque a la educación "para responder a los cambios estructurales que provoca el desarrollo económico.

En este examen, se prescinde, conscientemente, de la eficacia de la Ley, en cuanto instrumento para resolver los problemas de reproducción de fuerza de trabajo, que exige el desarrollo.

F. de C., analiza la Ley en dos campos: campo estructural y campo de la práctica (o de las clases sociales) cuya relación se encuentra, por estar situados ambos, en el campo más amplio de la "formación social".

El paso de uno a otro se "capta" en forma de "efecto". Las relaciones estructurales producen el efecto de distribuir a los individuos en "clases sociales".

Dentro del campo de la estructura, analiza los tres niveles que caracterizan un modo de producción (económico, político-jurídico e ideológico) y la articulación de los mismos. En el modo de producción capitalista, el nivel económico aparece como dominante (apropiación de la plusvalía por los propietarios de los medios de producción) frente a la "autonomía" del nivel jurídico-político (ciudadanos "iguales" ante

Para el análisis en el campo de las "clases sociales" se parte de la formulación de que la ley es una "práctica de la clase burguesa". Esto lleva al autor a un examen de los distintos grupos que coexis-

el Estado, tanto propietarios de los medios de producción, como asalariados).

El nivel ideológico se articula con los otros dos, con aparente autonomía: El Estado nace de la "práctica" de la "democracia", es decir del acuerdo de ciudadanos "libres e iguales".

El estudio de la articulación de estos niveles en el modo de producción feudal, y su comparación con el modo de producción capitalista nos descubre el papel del sistema educativo en la "desintegración y afianzamiento de modos de producción". Y profundizando en este sentido, el papel que desempeña dentro de una formación social dada -- (formación social capitalista) en el estadio de capitalismo monopolista de Estado, en el caso de la española), como afianzamiento dentro de la clase burguesa, de su fracción hegemónica.

Es precisamente este estado de la formación social española (capitalismo monopolista de Estado) el que determina, la intervención del Estado en la L. de E.

En efecto, en la reproducción ampliada de capital, el aumento de fuerza de trabajo que se produce en cada vuelta de la circulación del capital, proviene "cuantitativamente" del "ejército de reserva" y "cualitativamente" de la "formación profesional". ¿Cómo se produce esa formación profesional?... "Cuando al modo de producción capitalista se le impone la necesidad de cualificación de la fuerza de trabajo, el capital, invierte una parte de la plusvalía en el proceso de reproducción de fuerza de trabajo" (formación profesional).

La necesidad de cualificaciones (sustitución de trabajo simple por trabajo complejo) se evidencia, por la complejidad del proceso productivo, la introducción de la ciencia como fuerza productiva, la automatización, etc.

Supuesto esto, vemos que en el caso de España esta "inversión necesaria" la realiza el Estado -fundido con los monopolios- que invierte parte de la plusvalía (y de los salarios) general en la cual participa. Esta inversión es, en última instancia, un trasvase de plusvalía desde sectores menos desarrollados (poca necesidad de cualificación) hacia los sectores punta (alta necesidad de cualificación), siendo así que estos sectores son los que menos participan, en términos relativos, en la apartación de plusvalía (exenciones, conciertos, ayudas, etc). Este papel de redistribución de la plusvalía global, en favor del capital monopolista, tiende a desempeñar un papel cada vez más importante en el proceso de ampliación de la producción y como conveniencia el afianzamiento del sector monopolista de la clase burguesa sobre el resto de la sociedad.

Para el análisis en el campo de las "clases sociales" se parte de la formulación de que la Ley es una "práctica de la clase burguesa". Esto lleva al autor a un examen de los distintos grupos que coexis-

ten en la formación social española, procedentes de los diferentes modos de producción y el efecto desintegrador, que sobre los mismos efectúa la dominación de los modos de producción capitalista. (proletarización y aburguesamiento).

El efecto de la división técnica del trabajo (socialización) se superpone al efecto de división social (autoridad, control, gestión como delegación de funciones de los patronos), y estos efectos - crean dentro del modo de producción capitalista, lo que F. de C. - llama "sociedad civil", es decir, formación de estratos dentro de la sociedad cuyo elemento diferenciador son los niveles de "gasto, cultura y prestigio", ocultando de este modo la contradicción principal que polariza a la sociedad, (propietarios de medios de producción y asalariados).

Es precisamente, su función de "elemento racionalizador de la sociedad civil", de elemento de conformación ideológica, lo que hace aparecer a la Ley como "práctica de la clase burguesa". La igualdad de oportunidades (formulada por la Ley) es el instrumento ideológico para la legitimación del orden burgués, en cuanto que no pone en cuestión la radical desigualdad entre explotadores y explotados.

Un libro importante y riguroso en su planteamiento, al que habría que añadir un análisis más completo de lo que llama "sociedad civil", es decir de los diferentes estratos que la forman. Se nos ocurren algunas preguntas no planteadas en el libro:

¿Puede existir una convergencia de la "clase obrera" con parte de las "clases medias", en base a su condición de asalariados?

¿En que medida la R.C.T., es decir, la presencia de la ciencia - (fuerza productiva directa) afecta a la conformación de la "sociedad civil"?

La "sociedad civil" se ve afectada por la progresiva "devaluación" de uno de los niveles que la configuran (la cultura). Infra valoración de títulos, subempleo, crisis de profesiones liberales, etc.

¿Qué papel juega la creciente crisis universitaria, y la lucha cada vez más consciente de los estudiantes y profesores?